

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : C0390 ESTUDIO DE PRE INVERSION - 2001621

Denominación de la contratación : SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL PARA DESARLLO DE IOARR, FICHA ESTANDAR Y/O PERFIL TECNICO DE PRE INVERSION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA Se tiene por finalidad que, lo población vulnerable del CC.PP. BUENA VISTA acceda a adecuados servicios de agua potable rural y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excreta, ya que, el gobierno regional La Libertad busca atender las necesidades de los servicios básicos a nivel regional, optimizando el uso de recursos públicos destinados para tal fin.
II	ANTECEDENTES 1. Mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000075-2024-GRLL-GGR, del 09 de abril del 2024, se asigna a la GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, la función de ¿Formulación de Proyectos de Inversión, Proyecto en Red de Servicios, Proyectos Multipropósitos e Inversiones IOARR¿ vinculados a la cadena funcional de saneamiento, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. 2. Mediante MEMORANDO N°000021-2024-GRLL-GGR-GRVCS, del 15 de abril del 2024, se ASIGNA a la SUBGERENCIA DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO la función de formulación de proyectos de inversión, programa de inversión, proyecto en red de servicios, proyectos multipropósitos e inversiones IOARR. 3. Mediante ORDENANZA REGIONAL N°000017-2024-GRLL-CR, del 31 de diciembre del 2024, el Gobierno Regional La Libertad declara de Interés Regional y Necesidad Publica la Priorización de los Proyectos de Ampliación, Mejoramiento y Creación de Agua y Alcantarillado en todas las Provincias de la Región La Libertad.
III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar UNA (01) persona natural o jurídica a quien se le denominará EL PROVEEDOR, con experiencia para que realice LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO SITUACIONAL PARA DESARLLO DE IOARR, FICHA ESTANDAR Y/O PERFIL TECNICO DE PRE INVERSION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y/U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU ¿ DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

IV

ALCANCE DEL SERVICIO**ESTRUCTURA DE COSTOS**

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO SITUACIONAL								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DESCRIPCION	TIEMPO (DIAS)	COEF. DE PARTICIPACION	PRECIO UNITARIO SI.	PARCIAL	SUB TOTAL
01	PERSONAL CLAVE							
01.01	Jefe de Proyecto	días	1.00	25.00	1.00	-	-	-
COSTO DIRECTO								-
UTILIDAD (7%)								-
MONTO TOTAL DEL SERVICIO								-

4.1. ACTIVIDADES

- EL PROVEEDOR deberá elaborar el Diagnóstico Situacional sobre el Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y/u Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas y Tratamiento de Aguas Residuales del Centro Poblado de Buena Vista, Distrito de Chao, Provincia de VIRÚ, Departamento La Libertad.
- EL PROVEEDOR deberá realizar el levantamiento de información necesaria sobre los antecedentes del sistema de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de BUENA VISTA, para ello deberá entrevistarse con las autoridades correspondientes como presidente de JAS, Operador del sistema, funcionarios de la Municipalidad, etc.
- EL PROVEEDOR deberá realizar la georreferenciación de todos los componentes existentes del sistema de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas del Centro Poblado de BUENA VISTA.
- EL PROVEEDOR deberá realizar el empadronamiento de los beneficiarios existentes del Centro Poblado BUENA VISTA.
- EL PROVEEDOR deberá definir en sus conclusiones, el tipo de inversión que amerita para el Centro Poblado de BUENA VISTA, de acuerdo a las características encontradas durante el desarrollo del diagnóstico situacional en lo que respecta al agua y alcantarillado u otras formas de disposición final de excretas.
- EL PROVEEDOR realizará las coordinaciones con la entidad competente encargada de la evaluación y/o monitoreo del servicio.
- EL PROVEEDOR deberá presentar el informe del diagnóstico situacional que deberá contener lo descrito en el ítem 7.1.1. (CONTENIDO DE ENTREGABLE).

4.2. NORMATIVIDAD

- Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General.
- Ley General de Contrataciones Públicas y Reglamento, Ley N°32069 y DS N°009-2025-EF
- La Septuagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto 2025, precisa que, ¿Se incorpora excepcionalmente durante el ejercicio del año 2025, las funciones y competencias de los Gobiernos Regionales, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las siguientes: Orden Interno y Seguridad Ciudadana, y Saneamiento Urbana y Rural; a efectos en lo correspondiente, a los procedimientos establecidos en el

	SNPMGI, ley y reglamento de contrataciones, directiva de ejecución de obras por administración directa, y demás normativa. 4.3. SEGURO - El Proveedor debe contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal que participará durante la ejecución del servicio, debiendo ser remitido al área usuaria mediante correo al E-mail: grvcs@regionlalibertad.gob.pe, como máximo al (01) día siguiente de a la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio, asimismo deberá ser anexado en la presentación del entregable. - Cabe precisar que la gestión del SCTR es responsabilidad del proveedor, siendo que no se otorgará plazos adicionales para dicha gestión, por lo tanto, se encuentra incluido dentro del plazo del servicio, por lo que, la Entidad y área usuaria NO son responsables de accidentes que puedan suceder en la ejecución del servicio, ni en relación a terceros, en el caso que inicien sus actividades sin el respectivo SCTR. - Asimismo, de no presentar el SCTR en el plazo indicado, corresponderá la aplicación de penalidad (otras penalidades).
V	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: El lugar de la prestación del servicio se desarrollará en el CENTRO POBLADO DE BUENA VISTA Distrito de CHAO, Provincia de LA LIBERTAD - Departamento de La Libertad. PLAZO: El plazo de la ejecución de la prestación del servicio comprenderá de hasta Veinticinco (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio (de ser el caso): • <i>En caso el plazo se vence en día sábado, domingo, día feriado o día no laborable, el último día será el siguiente día hábil, pero si superan el plazo, está sujetos a penalidades.</i> • <i>La presentación con antelación (antes de la fecha máxima en días calendarios) a los plazos señalados, NO disminuyen el tiempo del servicio contratado de existir dos o más entregables.</i> • <i>De acuerdo al artículo 144.4 de existir observaciones dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</i>

VI ENTREGABLES

El presente servicio a contratar se ejecutará en **UN UNICO (01) ENTREGABLE**, el mismo que contendrá lo siguiente:

Nro	Entregable	Contenido del Entregable						
1	El presente servicio a contratar se ejecutará en UN UNICO (01) ENTREGABLE, el mismo que contendrá lo siguiente: <table border="1" data-bbox="443 857 820 1664"> <tr> <td data-bbox="443 857 572 1032"></td><td data-bbox="572 857 702 1032"></td><td data-bbox="702 857 820 1032"></td></tr> <tr> <td data-bbox="443 1032 572 1664">UNICO ENTREGABLE</td><td data-bbox="572 1032 702 1664">De acuerdo al ITEM 7.1.1. "CONTENIDO DE ENTREGABLE"</td><td data-bbox="702 1032 820 1664">El plazo es HASTA LOS VEINTICINCO (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio (de ser el caso):</td></tr> </table>				UNICO ENTREGABLE	De acuerdo al ITEM 7.1.1. "CONTENIDO DE ENTREGABLE"	El plazo es HASTA LOS VEINTICINCO (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio (de ser el caso):	<i>El UNICO ENTREGABLE, deberá contener lo siguiente:</i> <u>INDICE</u> 1. GENERALIDADES 1. Nombre del Proyecto 2. Objetivo Principal 3. Objetivos Específicos 2. TERRITORIO 1. Localización 2. Accesibilidad 3. PADRON DE BENEFICIARIOS 1. Beneficiarios 4. CARACTERISTICAS DEL TERRENO 1. Informe Topográfico (Georeferenciación de los componentes del SAP, ALCANTARILLADO Y/OTRAS FORMAS DE DISPOSICION FINLAS DE EXCRETAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES). 2. Características Físicas y Geográficas. 3. Análisis de la Disponibilidad de Recurso Hídrico. 5. IDENTIFICACION DE PELIGROS 1. Identificación de Peligros que pueden ocurrir en el Área de Estudio. 2. Exposición de la U.P. frente a los Peligros Identificados en el Diagnóstico. 6. DIAGNOSTICO DE LA UNIDAD PRODUCTORA 1. Plano o Croquis de la U.P. 2. Diagnóstico Situacional de la U.P. del S.A.P. 1. Identificación de las Fuentes de Agua Potable Existentes (De corresponder). 2. Situación Actual del S.A.P. Existente. 3. Documento de Propiedad o Saneamiento Físico Legal para la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Agua Potable. 3. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Agua Potable. (De corresponder). 4. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Disposición Sanitaria de Excretas. (De corresponder) 5. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Alcantarillado Sanitario. (De corresponder) 1. Características del Área de la U.P. e Identificación del Servicio de Alcantarillado Sanitario.
UNICO ENTREGABLE	De acuerdo al ITEM 7.1.1. "CONTENIDO DE ENTREGABLE"	El plazo es HASTA LOS VEINTICINCO (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificada la orden de servicio (de ser el caso):						

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="288 219 818 981"></td> <td data-bbox="818 219 1522 981"> 6. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. (De corresponder) 1. Características de la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 2. Características del Cuerpo Receptor. 3. Situación Actual de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Existente. 4. Estado de los ECA para Vertimiento de las Aguas Residuales al Cuerpo Receptor del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 5. Documento de Propiedad o Saneamiento Físico Legal para la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 7. Diagnóstico de la Gestión Actual de los Servicios. 1. Descripción de la Gestión Actual de los Servicios. 2. Acta de Operación y Mantenimiento 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES </td> </tr> </table>		6. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. (De corresponder) 1. Características de la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 2. Características del Cuerpo Receptor. 3. Situación Actual de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Existente. 4. Estado de los ECA para Vertimiento de las Aguas Residuales al Cuerpo Receptor del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 5. Documento de Propiedad o Saneamiento Físico Legal para la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 7. Diagnóstico de la Gestión Actual de los Servicios. 1. Descripción de la Gestión Actual de los Servicios. 2. Acta de Operación y Mantenimiento 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES
	6. Diagnóstico de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. (De corresponder) 1. Características de la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 2. Características del Cuerpo Receptor. 3. Situación Actual de la U.P. del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Existente. 4. Estado de los ECA para Vertimiento de las Aguas Residuales al Cuerpo Receptor del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 5. Documento de Propiedad o Saneamiento Físico Legal para la U.P. e Identificación del Tipo de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. 7. Diagnóstico de la Gestión Actual de los Servicios. 1. Descripción de la Gestión Actual de los Servicios. 2. Acta de Operación y Mantenimiento 7. CONCLUSIONES 8. RECOMENDACIONES		

FORMA DE PRESENTACIÓN PARA REVISIÓN

El entregable será **PRESENTADO DE FORMA VIRTUAL** (por MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/>) o **MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD BAJO LA MODALIDAD FÍSICA**, ubicado en Av. España N°1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad, dentro de los horarios lunes a viernes de 08:00 am ¿ 01:00 pm y de 2:00 pm a 4:15 pm

- El entregable se considerará como **NO RECIBIDO** si la información presentada esta incompleta según los Términos de Referencia del servicio.
- El incumplimiento de los plazos establecidos para la prestación del servicio (presentación de informes) dará lugar a la aplicación de penalidades por mora.

VII	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR 8.1. PERFIL: • Persona natural o jurídica. • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - Servicios • No deberá estar impedido ni inhabilitado de contratar con El Estado. • Ficha RUC ¿ Habido y Habilitado en la actividad económica concerniente a la materia de contratación. • No contar con Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM). • El proveedor deberá mantener activa durante toda la vigencia del contrato una dirección de correo electrónico, siendo su responsabilidad realizar la verificación diaria de las notificaciones que LA ENTIDAD pudiera hacerle llegar a dicha cuenta, debiendo confirmar la recepción del correo, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas. • El proveedor deberá presentar su oferta del servicio a todo costo (incluye los impuestos de Ley, señalando el tipo de impuesto IGV o retención del 8%). 8.2. PERSONAL CLAVE 1. JEFE DE PROYECTO • Ingeniero civil y/o Sanitario, acreditado mediante copia simple del Título Profesional, habilitado y colegiado. • Experiencia laboral en general: No menor de VEINTUCUATRO (24) meses en el sector público y/o privado, contados desde la colegiatura. • Experiencia laboral específica: No menor de DOCE (12) meses como ingeniero especialista en formulación y evaluación de proyectos de pre inversión y/o habiendo brindado asistencia técnica en actividades de saneamiento rural para entidades públicas; contabilizados desde la colegiatura. • Contar con cursos y/o diplomado y/o especialidad en: • GESTION INTEGRAL DE SERVICIO DE SANEAMIENTO, 20 horas lectivas y/o académicas. • S10, mínimo de 20 horas lectivas y/o académicas. Acreditación: <i>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquier de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</i>
-----	---

VIII	CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS Otras obligaciones del proveedor Sin exclusión de las obligaciones que correspondan al proveedor conforme a los dispositivos legales y reglamentarios vigentes, y, que son inherentes al servicio estipulado en el presente término de referencia, éste se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente: • Informarse oportunamente sobre la normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. • Prestar los servicios contratados de conformidad con lo exigido en los presentes Términos de Referencia, normatividad técnica y reglamentaria vigente, aplicable al objeto del servicio. • Garantizar que su participación, así como de los equipos garanticen la buena y oportuna ejecución del servicio. • Es de su exclusiva responsabilidad, cumplir con los plazos establecidos en el presente término de referencia, así como de los servicios ahí señalados. • Asumir la responsabilidad, total y exclusiva, por la calidad del servicio que preste. • Será legalmente responsable, en el campo administrativo, civil y penal; por el documento técnico elaborado, el cual servirá de sustento para la formulación y evaluación de proyectos de inversión. • Atender las consultas formuladas por los profesionales del área usuaria en el marco del objeto de la contratación. • Mantener coordinación fluida ante los trabajos de campo y gabinete. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Atender las consultas formuladas por el proveedor en el marco del objeto de la contratación. ADELANTOS No se otorgarán adelantos. SUB CONTRATACIÓN No se permitirá sub contratación
IX	CONFORMIDAD La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Construcción y Saneamiento, quien supervisará la correcta ejecución del servicio y a través del personal designado revisará y validará los documentos presentados. Según el artículo 144.3 de la ley de contrataciones del estado 32069, la conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

X

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio deberá incluir los impuestos de Ley y todo costo que recaiga en el servicio. La Entidad efectuará el pago de acuerdo al siguiente cuadro y previo a la conformidad del servicio suscrito por el área usuaria:

PAGO	PORCENTAJE	CONDICION PARA EL PAGO
UNICO	Corresponde el 100% del monto total del servicio contratado.	Dentro los 10 días calendario, después de emitida la conformidad del UNICO ENTREGABLE por parte del área usuaria.

El costo del Servicio es a todo costo, incluye los impuestos de Ley.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación proporcionada por el proveedor:

- Copia de la orden de servicio y cargo de su respectiva notificación
- Informe de conformidad del área usuaria
- Informe y/o Carta de prestación del servicio, conforme al entregable.
- Comprobante de pago emitido al crédito (suspensión de cuarta categoría, de corresponder).
- CCI vinculado al RUC.

Dicha documentación se debe presentar en la oficina de mesa de partes del Gobierno Regional La Libertad bajo la modalidad física ubicado en Av. España N° 1800, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad o a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL mediante el link <https://tramidigital.regionlalibertad.gob.pe/>

XI

PENALIDADES POR MORA

De acuerdo al artículo 119 de la ley 32069 se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo del reglamento de la ley general de contrataciones públicas.

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al proveedor ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

PENALIDAD POR MORA

Se aplicará al **PROVEEDOR** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para el presente caso, En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

1. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$.

2. Para plazos entre sesenta (61) días y (120) días: $F = 0.25$.

3. Para plazos mayores a (120) días: $F = 0.15$

Superado el monto máximo por penalidad será causal de resolución del contrato.

XII

OTRO TIPO DE PENALIDADES

1	Por otorgar información técnica sin sustento demostrable, durante la prestación del servicio.	Se aplicará 1% de la UIT por cada entregable presentado	Previo informe del área usuaria
2	Por no contar con disponibilidad de equipo para desarrollar labores específicas según TDR y ello genere reprogramaciones pactadas	Aplicación de 1% de monto contractual	Previo informe del área usuaria
3	Por no contar con firmas y sellos en su entregable que es de su responsabilidad.	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada entregable presentado	Previo informe del área usuaria.
4	Información levantada en campo incongruente con la realidad	Se aplicará una penalidad del 5% del monto contractual, si al momento de la revisión del diagnóstico se encuentra información incongruente.	Previo informe del área usuaria
5	Retraso injustificado en la subsanación de observaciones	Se aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto contractual por cada día calendario de retraso, contado desde el vencimiento del plazo otorgado para subsanar.	Previo informe del área usuaria
6	Por no contar con la participación del personal clave en campo en la supervisión del área usuaria	Se aplicará 0.5 de la UIT por cada situación detectada	Previo informe del área usuaria
7	No presentar al área usuaria el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) del personal que participará en la ejecución del servicio, dentro del plazo máximo de un (01)	Se aplicará 5% del monto contractual por cada día calendario de retraso.	Previo informe del área usuaria

	<table><tr><td></td><td>día calendario contado desde la presentación efectiva del servicio</td><td></td><td></td></tr></table>		día calendario contado desde la presentación efectiva del servicio		
	día calendario contado desde la presentación efectiva del servicio				
	PROCEDIMIENTO: Una vez advertido, mediante informe del personal de sede la sub Gerencia de Construcción y Saneamiento, el Supuesto de aplicación de penalidad; la Entidad notifica al proveedor sobre el supuesto incurrido para que en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación, remita sus descargos a la entidad, a fin de que en el plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido los descargos, la Entidad evalúe y emita una decisión. De no remitir sus descargos en el plazo correspondiente, la entidad comunicará al Proveedor la aplicación de las penalidades y serán descontados de los pagos pendientes.				
XIII	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.				
XIV	PROPIEDAD INTELECTUAL De corresponder, se deberá precisar que el GRLL tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud del área usuaria, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al GRLL para obtener esos derechos.				
XV	GARANTÍAS De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento: No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (¿)				
XVI	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción de este contrato, el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.				
XVII	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.				

XVIII	RESOLUCION CONTRACTUAL Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
XIX	GESTIÓN DE RIESGOS Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, para su aplicación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria